

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 234-2013

Los Olivos, 22 de Mayo de 2013

VISTOS: El Documento Simple N° S-0014557-2013 que contiene la petición del funcionario Abog. Nils Jesús Duarte Trigoso solicitando Licencia sin Goce de Haber por 01 día calendario, Proveído S/N de la Gerencia de Administración, Informe N° 00377-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 487-2013/MDLO/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Documento Simple N° S-0014557-2013 el funcionario Abog. Nils Jesús Duarte Trigoso solicita Licencia sin Goce de Haber por 01 día calendario, acorde a los fundamentos que expone;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 28-2013 del 21 de enero de 2013 se designó como Sub Gerente de Recursos Humanos, Funcionario Nivel F-1, al Abog. Nils Jesús Duarte Trigoso, conforme a los fundamentos contenidos en la citada Resolución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 24-2013 del 21 de enero de 2013 se designó como Gerente de Administración, Funcionario Nivel F-2, a la CPC. Carmen del Socorro Alvarado De Tenorio, conforme a los fundamentos contenidos en la citada Resolución;

Que, con Informe N° 00377-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde al Proveído S/N de la Gerencia de Administración emite pronunciamiento expresando, en los fundamentos de hecho que el artículo 110º, literal b) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que entre las Licencias sin goce de Remuneraciones a que tienen derecho los funcionarios y servidores se encuentra la otorgada por motivos particulares;

Que, el artículo 115º de la norma acotada precedentemente señala que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, en materia de competencias de los gobiernos locales el artículo 20º numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que es atribución del Alcalde el autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando la posición favorable asumida por la Gerencia de Administración plasmada en su Proveído S/N, opina que es procedente lo solicitado por el funcionario, debiendo el alcalde expedir la resolución de alcaldía respectiva;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 5, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el Funcionario Abog. NILS JESÚS DUARTE TRIGOSO; en consecuencia, **CONCÉDASE LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por el día 23 de Mayo de 2013, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR por el día 23 de Mayo de 2013 como **SUB GERENTE (e) DE RECURSOS HUMANOS**, a la **CPC. CARMEN DEL SOCORRO ALVARADO DE TENORIO**; acorde a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE